

24 JUN 2015

RESOLUCIÓN No. 4158

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2015 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -- Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS- ICBF.-**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal b) del artículo 28 de la Ley 7ª de 1979, y en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 7798 del 31 de diciembre de 2014 se aprobaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2015 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF.

Que la **Ficha I-64** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, corresponde al identificador presupuestal **C-320-1504-7-108** que regula lo referente al sub-proyecto **ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL Y VOCACIONAL** del proyecto **PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA.**

Que la Resolución 5930 del 27 de diciembre de 2010, del ICBF, por medio del cual se aprueba el Lineamiento Técnico para las Modalidades de Vulneración o Adoptabilidad para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 años con Discapacidad, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados, establece que la modalidad "Orientación para la vida personal, social y vocacional" debe facilitar el ingreso a la educación superior (cursos de formación, carreras técnicas, tecnológicas y de pregrado) al adolescente para el adecuado desarrollo integral. Ello implica el análisis, comprensión e implementación de estrategias que fortalezcan de manera integral competencias sociales, estilos de vida saludable, habilidades para la vida y fortalecimiento de la familia o referentes vinculares como factor protector.

Que el restablecimiento de derechos define actividades y estrategias que de manera articulada, restituyen y garantizan derechos y promuevan la consolidación de proyectos de vida enmarcados en principios de corresponsabilidad, desarrollo de competencias, ciudadanía y democracia.

Que el ICBF cuenta con un Protocolo para el Apoyo de Estudio de Cursos de Formación, Técnico, Tecnológico y Pregrado en el marco "PROYECTO DE VIDA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS ICBF", en el que se establece el procedimiento para la selección de los adolescentes y jóvenes que serán beneficiados con el apoyo de pago de matrículas de cursos de formación, carreras técnicas, tecnológicas y de pregrado.

Que así mismo en el Protocolo "Momentos felices para adolescentes felices", se establecen las estrategias para definir las necesidades y expectativas de los adolescentes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos o declarados en adoptabilidad, en relación con la formación académica, fortalecimiento personal, organización de proyectos productivos, formación pre-laboral, vinculación laboral y proyección de vida independiente.

Que la Dirección de Protección solicitó el ajuste de la **Ficha I-64**, teniendo en cuenta que es necesario modificar el clasificador del gasto, ya que el lineamiento técnico del subproyecto debe facilitar el ingreso de los beneficiarios de este proyecto a la educación superior (cursos de formación, carreras técnicas, tecnológicas y de pregrado) con el acompañamiento respectivo.



4158

24 JUN 2015

**RESOLUCIÓN No.**

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2015 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

Que para la modificación de la ficha existe el análisis de viabilidad técnica expedido por la dependencia responsable de los temas contenidos en ella.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modifíquese la **Ficha I-64** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2015 que hace parte de la Resolución 7798 de 2014 correspondiente al identificador presupuestal **C320-1504-7-108**, en el clasificador el gasto, el cual quedará de la siguiente manera:

FICHA: I - 64	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	320	1504	7	108
<b>PROYECTO</b>	PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA			
<b>SUBPROYECTO</b>	ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL Y VOCACIONAL			
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de instrumentos para la valoración de los recursos y condiciones personales de los adolescentes y jóvenes.</li> <li>• Gastos de transporte, textos, útiles escolares y demás elementos requeridos para la manutención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el fortalecimiento de su proyecto de vida.</li> <li>• Gastos de acompañamiento psicológico e intervención terapéutica especializada requeridos para la atención y superación de los daños emocionales y psicológicos causados por las situaciones que originaron su ingreso al PARD.</li> <li>• Financiación de los proyectos productivos y/o de generación de ingresos de los y las adolescentes y jóvenes y sus familias.</li> <li>• Aporte para el desarrollo de actividades de identificación, educativas, formativas, recreativas, deportivas, culturales, artísticas, de Bienestar, generación de ingresos, y voluntariado requeridas para el mejoramiento de las condiciones de integración social y desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes"</li> <li>• Refrigerios y material de consumo para el desarrollo de actividades de formación, capacitación, recreación, deporte y cultura, entre otros.</li> <li>• Pago de elementos y materiales para la realización de actividades artísticas y culturales con los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa</li> <li>• Divulgación y difusión de los resultados de la formación artística y cultural de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa.</li> </ul>			

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

24 JUN 2015

*Cristina Plazas Michelsen*  
**CRISTINA PLAZAS MICHELSEN**  
 Directora General

Aprobó: Luz Karime Fernández Castillo - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica / Juan Carlos Bolívar López - Director de Planeación y Control de Gestión / Alvaro Ramón Antonio Mosquera Ramos - Subdirector de Programación (e) / Ana María Fergusson Talero - Directora de Protección

Revisó: César Mejía, Omar Guzmán - Oficina Asesora Jurídica  
 Proyectó: Adriana Marcela Muñoz Ramírez - Subdirección de Programación



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección de Planeación y Control de Gestión  
Subdirección de Programación



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

<b>FICHA: I - 64</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>
	320	1504	7	108
<b>PROYECTO</b>	<b>PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA</b>			
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL Y VOCACIONAL</b>			
<b>GENERAL</b>	Fortalecer el proyecto de vida para lograr un desarrollo humano integral e inclusión social efectiva en los diferentes entornos económicos, políticos, sociales y culturales de los niños, niñas y adolescentes atendidos en las modalidades del Proyecto de Protección.			
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Complementar las acciones de las instituciones de protección y hogares sustitutos en fortalecimiento de proyecto de vida.</li> <li>Lograr el desarrollo personal de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en proceso de restablecimiento de derechos y de los niños, niñas o adolescentes atendidos en el subproyecto restablecimiento en administración de justicia, explorando y fortaleciendo sus potencialidades, competencias y recursos propios.</li> <li>Generar oportunidades de participación en experiencias vocacionales que les permitan desarrollar y fortalecer sus habilidades y competencias personales, sociales y laborales.</li> <li>En los procesos de Restablecimiento en Administración de Justicia se requiere facilitar el desarrollo y fortalecimiento de Talentos, capacidades y competencias personales, sociales y ocupacionales de los adolescentes y jóvenes tanto Privados de Libertad como No Privados de Libertad con el fin de fortalecer su proyecto de vida para lograr la efectiva inclusión social, comunitaria laboral y productiva.</li> </ul>			
<b>ACCIONES</b>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 MESES		
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.		
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.		
	<b>COSTO</b>	N.A.		
<b>CONTRATACIÓN</b>	Transferencias por contratos de aporte, contratos interadministrativos y/o convenios con entidades de reconocida idoneidad nacional o internacional, que cuenten con la capacidad técnica y operativa para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proyecto.			
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación de instrumentos para la valoración de los recursos y condiciones personales de los adolescentes y jóvenes.</li> <li>Gastos de transporte, textos, útiles escolares y demás elementos requeridos para la manutención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el fortalecimiento de su proyecto de vida.</li> <li>Gastos de acompañamiento psicológico e intervención terapéutica especializada requeridos para la atención y superación de los daños emocionales y psicológicos causados por las situaciones que originaron su ingreso al PARD.</li> <li>Financiación de los proyectos productivos y/o de generación de ingresos de los y las adolescentes y jóvenes y sus familias.</li> <li>Aporte para el desarrollo de actividades de identificación, educativas, formativas, recreativas, deportivas, culturales, artísticas, de Bienestar, generación de ingresos, y voluntariado requeridas para el mejoramiento de las condiciones de integración social y desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes.</li> <li>Refrigerios y material de consumo para el desarrollo de actividades de formación, capacitación, recreación, deporte y cultura, entre otros.</li> <li>Pago de elementos y materiales para la realización de actividades artísticas y culturales con los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa.</li> <li>Divulgación y difusión de los resultados de la formación artística y cultural de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa.</li> </ul>			
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>				
<b>Vo.Bo.</b>	 ANA MARIA FERGUSSON TALERÓ Directora de Protección		 ÁLVARO RAMÓN ANTONIO MOSQUERA RAMOS Profesional Especializado encargado de las funciones de la Subdirección de Programación	
				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> Junio de 2015

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.